

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 353-2017-GRA/GR.

Ayacucho, 0 6 JUN 2017

VISTO:

La Resolución N° 0221-2017-JNE de fecha 31 de mayo del 2017, publicado con fecha 02 de junio del 2017, en el Diario oficial El Peruano; Resolución Ejecutiva Regional N° 0034-2017-GRA/GR, del 18 de enero del 2017; y

CONSIDERANDO



Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Carta Fundamental, reformada por Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867, Ley de Gobiernos Regionales, se colige que el Gobierno Regional de Ayacucho es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral público; siendo atribución del Gobernador Regional, acorde al inciso e) del Artículo 21° de la precitada Ley Orgánica, designar y cesar al Gerente General Regional, Gerente Regionales y demás funcionarios de confianza en el ámbito de su circunscripción;.

Que, el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa Pública, establece que la confianza no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las respectivas funciones del cargo;

Que, acorde al Artículo 77° del aludido reglamento preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las distintas reparticiones de la administración pública;

En uso de la facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2017, la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativa N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del Econ. PERCY REATEGUI PICON, en el cargo de confianza de



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Director del Sistema Administrativo II de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Lic. Adm. WALTER QUINTERO CARBAJAL, en el cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo II de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo, cuya remuneración será afecto al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Ayacucho y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBERNADOR